	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 38
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

AUTO No.009
11 DE ENERO DE 2024


DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
POR EL CUAL SE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL N° 055-2019 ADELANTADO ANTE CERINZA-BOYACÁ

ENTIDAD AFECTADA	MUNICIPIO DE CERINZA-BOYACÁ
NIT	891857805
PRESUNTOS IMPLICADOS FISCALES	NOMBRE: LUIS CARLOS CHIA HERNANDEZ CEDULA DE CIUDADANIA: 74.365.793, CARGO: Alcalde Municipal en el periodo constituciono 2016-2019 DIRECCIÓN: Calle 139 N° 113-29 Bogotá D.C. CORREO: licarloschia17@hotmail.com
	NOMBRE: ELKIN YAMID SUAREZ PACHECO CEDULA DE CIUDADANIA: 7.177.273 CARGO: secretario de planeación DIRECCIÓN: Calle 17 N° 13-42 apto 204 CORREO: elkinysp@gmail.com CELULAR: 3102804133
	NOMBRE: LADY YESMITH CASTIBLANCO ABRIL, CEDULA DE CIUDADANIA: 1.049.617.122 CARGO: supervisora del contrato de Obra pública N° 064-2017 DIRECCIÓN: Carrera 9 N° 53-29 barrio la granja-tunja CORREO : ladykasth@hotmail.com CELULAR: 3208271984
	NOMBRE: ACONCI CONSTRUCTORES S.A.S. R/L ROGERS ANDRES LEGUIZAMON IDENTIFICACIÓN: NIT: 900402127-7 y C.C 80.021.333 CARGO: contratista DIRECCIÓN: calle 74 N° 15-80 oficina 413 interior 1 Bogo D.C. CORREO: Rogers_ing@hotmail.com , CELULAR: 3174392924
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ., identificada con Nit 860.524.654-6, por la expedición de la póliza de Manejo N° 600-64-994000003129 con vigencia desde 0 de febrero de 2017 hasta el 01 de febrero de 2018, asegurando el municipio de CERINZA- BOYACÁ. (Folio 78).

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	<i>EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ</i>	REVISÓ	<i>MELBA LUCIA PORRAS ALARCON</i>	APROBÓ	<i>MELBA LUCIA PORRAS ALARCON</i>
CARGO	<i>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</i>	CARGO	<i>DIRECTORA OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL (E)</i>	CARGO	<i>DIRECTORA OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL (E)</i>

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"
Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
7422012 – 7422011
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 38
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

FECHA DE REMISIÓN DEL HALLAZGO	14-MAY-2019
VALOR DEL DETRIMENTO INDEXAR	(\$17.273.934) DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO


Dio origen a la presente indagación, la Denuncia D-18-0156 calificada por Secretaria General de la Contraloría General de Boyacá mediante Auto N° 147 del 10 de mayo de 2019, mediante la cual se encuentran presuntas Irregularidades de tipo fiscal dentro del contrato de licitación pública N° 064 de 2017, cuyo objeto fue "MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE CERINZA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", bajo la presunta responsabilidad de: **LUIS CARLOS CHIA HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 74.365.793, quien funge como Alcalde Municipal en el periodo constitucional 2016-2019, **ELKIN YAMID SUAREZ PACHECO**, en calidad de secretario de planeación, **LADY YESMITH CASTIBLANCO ABRIL**, en calidad de supervisora del contrato de Obra pública N° 064-2017 **ACONCI CONSTRUCTORES S.A.S. R/L ROGERS ANDRES LEGUIZAMON** en calidad de contratista, por un detrimento patrimonial en la suma de **(\$17.273.934) DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE**, teniendo como tercero civilmente responsable a la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, aperturado a Proceso de responsabilidad fiscal mediante Auto N° 559 del 23 de septiembre de 2019 (folios 79-85).

Mediante Auto N° 587 de fecha 05 de Diciembre de 2023, se resuelve nulidad, interpuesta en contra del Auto N° 571 del 22 de Noviembre de 2023, aclarando en el numeral segundo que contra la presente providencia procede el recurso de apelación en relación a la negación de la solicitud de nulidad.

El 18 de diciembre de 2023, estando en términos, el implicado fiscal **LUIS CARLOS CHIA HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.365.793, obrando en nombre propio, presenta recurso de apelación en contra de Auto N° 587 de fecha 05 de Diciembre de 2023, por medio del cual se niega nulidad, por ende, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal encuentra que el recurso de apelación fue presentado en su oportunidad procesal, por lo que se concederá el correspondiente recurso para ser resuelto por el superior jerárquico:

"(...) ARTÍCULO 109. OPORTUNIDAD Y REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE NULIDAD. La solicitud de nulidad podrá formularse hasta antes de proferirse la decisión final, la cual se resolverá dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su presentación (...)"

"(...) Contra el auto que decida sobre la solicitud de nulidad procederá el recurso de apelación, que se surtirá ante el superior del funcionario que profirió la decisión (...)"

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 38
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

Por lo expuesto en precedencia, la Dirección Operativa de responsabilidad fiscal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por el implicado fiscal **LUIS CARLOS CHIA HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.365.793, en contra el Auto N° 587 del 05 diciembre de 2023, por medio del cual se resuelve solicitud de nulidad, de conformidad con lo consagrado en el artículo 109 de la ley 1474 de 2011, envíese el Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 055-2019 Cerinza-Boyacá, al Despacho del señor Contralor General de Boyacá para lo pertinente.

ARTICULO SEGUNDO: Por Secretaría de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal Notificar a los implicados por ESTADO la presente decisión, con fundamento en el art 106 de la Ley 1474/2011:

- LUIS CARLOS CHIA HERNANDEZ
- ELKIN YAMID SUAREZ PACHECO
- LADY YESMITH CASTIBLANCO GIL
- ACOCCO CONSTRUCTORES S.A.S- representada legalmente por ROGERS ANDRES LEGIZAMON o quien haga sus veces.
- ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



MELBA LUCIA PORRAS ALARCON

Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal (E)



EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ

Profesional Universitaria

